

Si usted recibió una llamada de telemarketing a un teléfono celular de Allstate entre el 19 de abril de 2013 y el 21 de febrero de 2017, puede tener derecho a beneficios conforme a un arreglo de demanda colectiva.

Un tribunal federal autorizó este aviso. Esto no es una solicitud de un abogado.

- Un Demandante (“Representante de la Clase”) interpuso una demanda alegando que Oh Insurance Agency infringió la Ley de Protección al Consumidor de Telefonía (“TCPA”), 47 U.S.C. § 227, al hacer llamadas a teléfonos celulares utilizando un sistema de marcado automático telefónico o una voz artificial o pregrabada, sin consentimiento, y que Allstate Insurance Company es indirectamente responsable por la llamada.
- Se ha llegado a un arreglo en este caso, que, si es aprobado, proporcionará un fondo de \$10,500,000 (“Fondo del Arreglo”) del que recibirán un pago en efectivo las personas elegibles cuyas direcciones son conocidas y recibieron un aviso de tarjeta postal sobre el caso. Además, el subgrupo limitado de miembros de la clase cuyas direcciones no son conocidas tendrán la oportunidad de reclamar para recibir un pago en efectivo si los registros en el caso reflejan que la persona que presenta una reclamación recibió una de las llamadas afectadas. **Si usted recibió un aviso de tarjeta postal por correo, no necesita presentar una reclamación para recibir su pago.** Los pagos en efectivo se estiman que sean de unos \$100 a \$120 por pago.
- Usted está en la “Clase del Arreglo” si le llamaron a uno de los 53,743 números de teléfono celular específicos a los que Oh Insurance Agency hizo llamadas utilizando un sistema de marcado de la marca SalesDialers con el fin de fomentar la compra de bienes o servicios de Allstate, entre el 19 de abril de 2013 y el 21 de febrero de 2017.
- Además de efectuar los pagos del arreglo a los Miembros de la Clase del Arreglo, el Fondo del Arreglo se utilizará para pagar los honorarios y costos de abogados a los abogados que representan al Representante de la Clase y a la Clase (“Abogados de la Clase”), el pago al Representante de la Clase, los costos razonables de notificación y administración del Arreglo, y una posible contribución benéfica si quedan cheques del arreglo no cobrados.
- **Sus derechos legales están afectados independientemente de si actúa o no. Lea este aviso detenidamente.**
- **Para un operador telefónico de habla en español, llame al 1-855-222-6832.**

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ARREGLO

Si recibió un aviso de tarjeta postal y no hace nada	Usted recibirá un pago y renunciará a cualquier derecho para demandar a Oh Agency, Allstate, o cualquier otra persona por separado sobre las reclamaciones legales en este caso.
Si no recibió un Aviso de tarjeta postal por correo, tiene que enviar un Formulario de Reclamación	Si no recibió un aviso de tarjeta postal por correo sobre este caso, tiene que presentar un formulario de reclamación válido y oportuno en línea en www.ohagencytelemarketingsettlement.com o por correo a Oh Agency TCPA Settlement Administrator, c/o KCC Class Action Services, P.O. Box 404000, Louisville KY 40233-4000. Si no presenta una reclamación y su número de teléfono está en la Lista de la Clase de 53,743, no recibirá un pago del arreglo y renunciará a cualquier derecho para demandar a Oh Agency, Allstate o cualquier otra persona por separado sobre las reclamaciones legales en este caso. La fecha límite para presentar un formulario de reclamación es el 15 de octubre de 2019.
Excluirse u “Optar por Salirse” del Arreglo	No obtiene ningún pago. Si se excluye, no renunciará a ningún derecho que pueda tener contra Oh Agency, Allstate o cualquier otra persona con respecto a las reclamaciones legales en este caso.
Objetar	Escriba al Tribunal sobre por qué cree que el Arreglo es injusto. Incluso si presenta una objeción válida y oportuna, si recibió un aviso de tarjeta postal por correo sobre este caso, todavía recibirá un pago en este caso. Si no recibió un aviso de tarjeta postal por correo sobre este caso, si presenta un formulario de reclamación válido, puede todavía recibir un pago incluso si objeta.
Ir a la Audiencia de Equidad	Solicite hablar en el Tribunal sobre la equidad del Arreglo si presenta una objeción válida y oportuna.

Estos derechos y opciones – y las fechas límites para ejercerlos – se explican en este aviso. El Tribunal encargado de este caso aún tiene que decidir si aprueba el Arreglo. Los pagos se efectuarán a los Miembros de la Clase que recibieron un aviso de tarjeta postal por correo y a las reclamaciones válidas y oportunas si el Tribunal aprueba el Arreglo y después de que se hayan resuelto las apelaciones. Por favor, sea paciente.

CONTENIDO DE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA PÁGINA 3

1. ¿Por qué hay un aviso?
2. ¿De qué trata esta demanda colectiva?
3. ¿Por qué hay un Arreglo?

¿QUIÉN FORMA PARTE DEL ARREGLO? PÁGINA 4

4. ¿Cómo sé si formo parte del Arreglo?

LOS BENEFICIOS DEL ARREGLO – LO QUE OBTIENE..... PÁGINA 4

5. ¿Qué dispone el Arreglo?

CÓMO OBTIENE UN PAGO PÁGINA 4

6. ¿Cómo y cuándo puedo obtener un pago?
7. ¿A qué renuncio para obtener un pago o permanecer en la Clase?

EXCLUIRSE DEL ARREGLO..... PÁGINA 6

8. ¿Cómo me excluyo del Arreglo?

LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN..... PÁGINA 6

9. ¿Tengo un abogado en este caso?
10. ¿Cómo se les pagará a los abogados y al Representante de la Clase?

OBJETAR AL ARREGLO..... PÁGINA 7

11. ¿Cómo le comunico al Tribunal que no pienso que el Arreglo sea justo?

LA AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL PÁGINA 7

12. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Arreglo?
13. ¿Puedo hablar en la audiencia?

SI NO HACE NADA..... PÁGINA 8

14. ¿Qué ocurre si no hago nada en absoluto?

OBTENER MÁS INFORMACIÓN PÁGINA 8

15. ¿Cómo obtengo más información?

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué hay un aviso?

Un tribunal autorizó este aviso porque usted tiene derecho a saber sobre un Arreglo propuesto de esta demanda colectiva, y sobre todas sus opciones, antes de que el Tribunal decida si aprueba el Arreglo. Si el Tribunal aprueba el Arreglo y después de haberse resueltos las objeciones o apelaciones, un administrador nombrado por el Tribunal efectuará los pagos que permita el Arreglo. Es importante que lea este aviso detenidamente ya que sus derechos se verán afectados por este Arreglo.

Si usted recibió un aviso por correo, es debido a que los registros aportados en Litigio indican que usted fue llamado a uno de los 53,743 números de teléfono celulares específicos a los que la Oh Insurance Agency hizo llamadas utilizando un sistema de marcado de la marca SalesDialers con el fin de fomentar la compra de bienes o servicios de Allstate entre el 19 de abril de 2013 y el 21 de febrero de 2017. Si este es el caso, tiene derecho a beneficios conforme al Arreglo, como “Miembro de la Clase del Arreglo”. Si no recibió un aviso de tarjeta postal por correo pero cree que recibió una llamada de Oh Insurance Agency fomentando la compra de bienes o servicios de Allstate, entre el 19 de abril de 2013 y el 21 de febrero de 2017 a un teléfono celular del que usted es el usuario o suscriptor, tiene la opción de rellenar una reclamación como se describe más adelante.

El Tribunal encargado del caso es el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos por el Distrito Norte de Illinois, y el caso se conoce como *Abante Rooter & Plumbing, Inc. v. Oh Ins. Agency*, No. 1:15-cv-09025 (N.D. Ill.). El Arreglo propuesto resolvería todas las reclamaciones en este caso, así como las reclamaciones en cuestión en el Litigio. La entidad que demandó es el “Demandante” o “Representante de la Clase”, y las compañías demandadas, Oh Insurance Agency (“Oh Agency”) y Allstate Insurance Company (“Allstate”), se refieren en el presente documento como “Demandados”.

El Tribunal aprobó preliminarmente el Arreglo el 29 de mayo de 2019, y en virtud de la orden del Tribunal, se difunde ahora un aviso a los Miembros potenciales de la Clase, con el fin de notificarles del Arreglo propuesto y sus derechos correspondientes al mismo.

2. ¿De qué trata esta demanda colectiva?

Una demanda colectiva es una demanda en la que las reclamaciones y derechos de muchas personas se deciden en un proceso judicial único. Los demandantes representantes, también llamados “representantes de la clase”, afirman reclamaciones en nombre de la clase entera.

El Representante de la Clase cursó este Litigio alegando que Oh Agency infringió la Ley de Protección al Consumidor de Telefonía (“TCPA”), 47 U.S.C. § 227, ocasionando que las llamadas de telemarketing se hicieran a los teléfonos celulares para fomentar la compra de bienes o servicios de Allstate utilizando un sistema de marcado automático telefónico o una voz artificial o pregrabada, sin el previo consentimiento expreso de la parte llamada, y que Allstate es indirectamente responsable por dichas llamadas.

Los Demandados niegan haber cometido alguna irregularidad, o que este caso sea adecuado para que sea tratado como una demanda colectiva.

3. ¿Por qué hay un Arreglo?

El Tribunal no decidió a favor del Representante de la Clase o de los Demandados. Ambas partes acordaron un arreglo en lugar de ir a juicio. De esa manera, evitan el costo de un juicio y las personas afectadas obtendrán una compensación. El Representante de la Clase y sus abogados piensan que el Arreglo es lo mejor para todos los Miembros de la Clase.

¿QUIÉN FORMA PARTE DEL ARREGLO?

4. ¿Cómo sé si formo parte del Arreglo?

El Tribunal ha certificado una demanda colectiva solamente a efectos del arreglo. Normalmente, usted forma parte de la Clase del Arreglo si recibió una llamada de telemarketing no solicitada de Allstate por parte de Oh Agency a su teléfono celular entre el 19 de abril de 2013 y el 21 de febrero de 2017. Más específicamente, la Clase del Arreglo se define de la siguiente manera:

Todas las personas en los Estados Unidos (i) a quién Oh Insurance Agency hizo una llamada con el objeto de fomentar la compra de bienes o servicios de Allstate (ii) a un número de teléfono celular (iii) utilizando SalesDialers (iv) entre el 19 de abril de 2013 y el 21 de febrero de 2017, limitado a llamadas a números de teléfono en la Lista de la Clase. La Lista de la Clase se compone de los usuarios o suscriptores de los 53,743 únicos números de teléfono listados en la misma.

Si tiene preguntas sobre si usted es un Miembro de la Clase, o todavía no está seguro si está incluido, puede llamar al 1-855-222-6832 o visitar www.ohagencytelemarketingsettlement.com para más información.

LOS BENEFICIOS DEL ARREGLO – LO QUE USTED OBTIENE

5. ¿Qué dispone el Arreglo?

Los Demandados han acordado pagar una cantidad total del arreglo de \$10,500,000, que será utilizada para crear un Fondo del Arreglo para efectuar pagos en efectivo a los Miembros de la Clase del Arreglo que recibieron un aviso de tarjeta postal sobre este caso así como a los Miembros de la Clase del Arreglo que no recibieron un aviso de tarjeta postal pero que presentan una reclamación válida y oportuna, para pagar los honorarios y costos de abogado de los Abogados de la Clase, pagar una adjudicación de servicio al Representante de la Clase, y pagar los costos y gastos de la notificación y administración del arreglo.

Cualquier dinero restante de la Compensación del Arreglo no cobrado puede ser redistribuido en otras distribuciones a los Miembros de la Clase del Arreglo que cobraran sus cheques del arreglo. Sin embargo, si fuera administrativamente inviable otra distribución, el dinero restante se donará en su lugar a un destinatario cy pres (que significa el “mejor siguiente uso”). Las partes han propuesto que dicho dinero sea donado al Centro de Información de Privacidad Electrónica.

CÓMO OBTIENE UN PAGO

6. ¿Cómo y cuándo puedo obtener un pago?

Cada Miembro de la Clase del Arreglo que recibiera un aviso de tarjeta postal sobre este caso recibirá una Compensación del Arreglo sin presentar un formulario de reclamación. Cualquier Miembro de la Clase del Arreglo que no recibiera un aviso de tarjeta postal sobre el caso pero que presenta un formulario de reclamación válido y oportuno también recibirá una Compensación del Arreglo. La Compensación del Arreglo es un pago en efectivo. La cantidad final del pago en efectivo dependerá del número total de Miembros de la Clase del Arreglo con direcciones conocidas que recibieron el aviso de tarjeta postal sobre el caso además de las reclamaciones válidas y oportunas presentadas por los Miembros de la Clase del Arreglo que no recibieron el aviso de tarjeta postal, y se distribuirá en base prorrateada del Fondo del Arreglo descontando los costos del aviso y de administración, los honorarios y costos de los Abogados de la Clase, y la adjudicación al Representante de la Clase. Los Miembros de la Clase del Arreglo que recibieron llamadas en más de un celular pueden presentar una reclamación por cada número celular. Los Abogados de la Clase estiman que la cantidad del pago en efectivo (aunque depende del número de reclamaciones) estaría dentro del rango de \$100 a \$120. Los Miembros de la Clase del Arreglo elegibles pueden presentar una reclamación por cada número de teléfono celular único asociado al que se haya llamado.

Las reclamaciones pueden presentarse electrónicamente mediante el sitio web del Arreglo en www.ohagencytelemarketingsettlement.com, o por correo a:

Oh Agency TCPA Settlement Administrator
c/o KCC Class Action Services
P.O. Box 404000
Louisville KY 40233-4000

Si usted no recibió una notificación Postal y está presentando un formulario de reclamación, la fecha límite para presentar su reclamación es el 15 de octubre de 2019.

El Tribunal celebrará una audiencia el 13 de noviembre de 2019 para decidir si aprueba el Arreglo. Si el Arreglo se aprueba, puede que haya apelaciones. No es seguro si las apelaciones, si las hay, pueden ser resueltas, y el resolverlas puede llevar tiempo, quizá más de un año. Por favor, sea paciente.

7. ¿A qué renuncio para obtener un pago o permanecer en la Clase?

Si usted es un Miembro de la Clase, a menos que se excluya, estará obligado por la liberación de las reclamaciones en el Arreglo. Esto significa que, si el Arreglo se aprueba, no puede demandar, continuar demandando, o formar parte de cualquier otra demanda contra Oh Agency, Allstate o cualquier otra persona que tenga que ver con la TCPA y/o cualquier otra ley de telemarketing federal o estatal por violaciones que surjan de las llamadas de telemarketing efectuadas por Oh Agency para fomentar la compra de bienes o servicios de Allstate utilizando su marcador SalesDialers entre el 19 de abril de 2013 y el 21 de febrero de 2017, incluyendo, pero sin limitarse a, las reclamaciones de cualquier tipo o naturaleza alegando que Allstate es indirectamente responsable por dichas llamadas de Oh Agency, y estará obligado por todas las decisiones y sentencias del Tribunal.

Para las llamadas de no emergencia o mensajes de texto efectuados a un número de teléfono celular utilizando un sistema de marcado automático telefónico o una voz artificial o pregrabada sin el previo consentimiento expreso de la persona llamada, la TCPA dispone unos daños de \$500 por violación, o hasta \$1,500 por violaciones conocidas o intencionales, más un mandato limitando la conducta futura. Sin embargo, los Demandados han negado haber hecho o mandado hacer llamadas ilegales a nadie, y en cualquier demanda futura tendrán una amplia gama de defensas potenciales, incluyendo que tenían previa autorización expresa para hacer las llamadas y que Allstate no es indirectamente responsable por ellas. Además, la TCPA no estipula los honorarios de abogados a los demandantes individuales imperantes. Este Arreglo permite a los Miembros de la Clase la oportunidad de obtener una cantidad menor de dinero, sin riesgo.

Si no se excluye de este Arreglo, no podrá presentar su propia demanda sobre las reclamaciones que se describen en este Aviso, y exonerará a los Demandados de toda responsabilidad por las Reclamaciones Exoneradas que se definen a continuación y en el Arreglo.

Permanecer en la Clase del Arreglo significa que usted, así como cualquiera que reclame en su nombre, como sus herederos, sucesores y cesionarios, renuncian y liberan a todas y cada una de las Partes Exoneradas de cada una de las Reclamaciones Exoneradas (como se define más adelante).

Si se aprueba el Arreglo, a la Fecha del Arreglo Final, las Personas Exonerantes, en virtud de la sentencia, se considerarán haber liberado, renunciado y liquidado de manera total, concluyente, irrevocable y final a las Personas Exoneradas de todas y cada una de las Reclamaciones Exoneradas (es decir, todas las reclamaciones, exigencias, causas de acción, demandas, daños y honorarios que surjan conforme a la Ley de Protección al Consumidor de Telefonía ("TCPA"), 47 U.S.C. § 227, y/o de cualquier otra ley federal o estatal de telemarketing, ya sea en derecho o equidad, que hayan sido o pudieran haber sido presentadas por una Persona Exonerante contra Oh Agency o Allstate Insurance Company en relación con las llamadas de telemarketing que Oh Agency hizo o mandó hacer para promocionar bienes y servicios de Allstate, cuando dichas llamadas se hicieran entre el 19 de abril de 2013 y el 21 de febrero de 2017, incluyendo, pero sin limitarse a, las reclamaciones de cualquier tipo o naturaleza alegando que Allstate Insurance Company es indirectamente responsable por dichas llamadas de Oh Agency. Las "Personas Exoneradas" significa los Demandados Oh Insurance Agency y Allstate Insurance Company, y todos sus predecesores, sucesores, matrices, subsidiarias,

filiales, funcionarios, directores, socios, miembros, jefes, empleados, agentes, abogados, subalternos y cesionarios. “Personas Exonerantes” significa el Demandante (incluyendo al Demandante principal Fred Heidarpour) y cada miembro de la Clase que se identifica en la Lista de la Clase y no se excluye, y sus respectivos cesionarios, herederos, sucesores, predecesores, matrices, subsidiarias, filiales, funcionarios, directores, accionistas, miembros, gerentes, socios, jefes, representantes y empleados (cada uno exclusivamente en su capacidad respectiva como tal).

El Acuerdo del Arreglo (disponible en el sitio web www.ohagencytelemarketingsettlement.com) proporciona más detalles sobre la liberación y describe las Reclamaciones Exoneradas con descripciones específicas en terminología legal necesaria y precisa, por lo tanto, léalo detenidamente. Usted puede hablar con los bufetes de abogados que representan a la Clase listados en la Pregunta 9 gratuitamente, o puede, por su cuenta, hablar con su propio abogado si tiene preguntas sobre las Partes Exoneradas o las Reclamaciones Exoneradas o lo que estas significan.

La liberación no aplica a los Miembros de la Clase del Arreglo que se excluyan oportunamente del Arreglo.

EXCLUIRSE DEL ARREGLO

Si no desea un pago de este Arreglo, y desea conservar el derecho a demandar o continuar demandando a los Demandados por su cuenta sobre los asuntos legales en este caso, entonces tiene que tomar medidas para excluirse del Arreglo.

8. ¿Cómo me excluyo del Arreglo?

Para excluirse del Arreglo, tiene que enviar una carta por correo diciendo que desea ser excluido del caso *Abante Rooter & Plumbing, Inc. v. Oh Ins. Agency*, No. 1:15-cv-09025 (N.D. Ill.). Asegúrese de incluir su nombre, dirección y número (o números) de teléfono a los que fue llamado por Oh Agency durante el Periodo de la Clase del Arreglo. También tiene que incluir una declaración de que desea ser excluido del Arreglo y firmar la declaración. **Tiene que enviar por correo la solicitud de exclusión con matasellos de no más tarde del 15 de octubre de 2019 a:**

Oh Agency TCPA Settlement Administrator
c/o KCC Class Action Services
P.O. Box 404000
Louisville KY 40233-4000

Si solicita ser excluido, no obtendrá ninguna Compensación del Arreglo y no puede objetar al mismo. No estará legalmente obligado por nada que ocurra en este Litigio. Puede demandar (o continuar demandando) a los Demandados en el futuro. Aunque ninguna otra persona puede excluirle de la Clase del Arreglo, nada le prohíbe obtener la asistencia de otra persona, como un abogado o miembro de familia, para preparar o presentar una exclusión individual.

LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN

9. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal nombró a los siguientes abogados para representarle a usted y a otros Miembros de la Clase: Alexander H. Burke y Daniel J. Marovitch de Burke Law Offices, LLC; Edward A. Broderick de Broderick Law, P.C.; y Matthew P. McCue de The Law Office of Matthew P. McCue.

A todos estos abogados se les llama Abogados de la Clase. A usted no se le cobrará por separado por los servicios de estos abogados. Si desea estar representado por su propio abogado, puede contratar uno por su cuenta.

Usted puede registrar una comparecencia mediante su propio abogado si lo desea, pero no es necesario hacerlo.

10. ¿Cómo se les pagará a los abogados y al Representante de la Clase?

Los Abogados de la Clase solicitarán al Tribunal que apruebe un pago de hasta \$3,500,000 para compensarlos por los honorarios de abogados por investigar los hechos, litigar el caso, y negociar el Arreglo, más los costos incurridos en el caso que no excedan de \$50,000. Los Abogados de la Clase también solicitarán una adjudicación de \$10,000 para el Representante de la Clase, como compensación por su tiempo y esfuerzo. El Tribunal puede adjudicar unas cantidades menores. Estos pagos, junto con los costos de administrar el Arreglo, se harán del Fondo del Arreglo.

OBJETAR AL ARREGLO

Usted puede comunicarle al Tribunal que no está de acuerdo con el Arreglo o parte del mismo.

11. ¿Cómo le digo al Tribunal que no pienso que el Arreglo sea justo?

Si es un Miembro de la Clase del Arreglo y no se excluye, puede objetar al Arreglo o a cualquier parte del mismo, por ejemplo, si no piensa que el Arreglo es justo. Puede explicar las razones por las que piensa que el Tribunal no debe aprobarlo. El Tribunal considerará sus puntos de vista. Para objetar, tiene que presentar una declaración por escrito al Tribunal diciendo que objeta al Arreglo propuesto en el caso *Abante Rooter & Plumbing, Inc. v. Oh Ins. Agency*, No. 1:15-cv-09025 (N.D. Ill.). Asegúrese de incluir: (a) su nombre, dirección, número de teléfono y, si es diferente, el número del teléfono celular al que fue llamado por Oh Agency durante el Periodo de la Clase del Arreglo; (b) si está representado por un abogado, el nombre, dirección y número de teléfono de su abogado; (c) las bases específicas de su objeción, y si solamente aplica a usted, a un subgrupo de la Clase, o a la totalidad de la Clase; y (d) una declaración de si tiene intención de comparecer en la Audiencia de Equidad, ya sea con o sin abogado. Tiene también que adjuntar a la objeción cualquier documento que desee que sea considerado por el Tribunal, y la objeción debe ser enviada a los Abogados de la Clase y a los abogados de los Demandados. **Su objeción al Arreglo tiene que presentarse y ser enviada con matasellos postal a los respectivos abogados de las partes no más tarde del 15 de octubre de 2019.**

La objeción tiene que enviarse o ser presentada a los siguientes:

Para ser archivada:

Abante Rooter & Plumbing, Inc. v.
Oh Ins. Agency, No. 1:15-cv-09025 (N.D. Ill.)
U.S. District Court, Northern District of Illinois
219 South Dearborn Street
Chicago, IL 60604

Por correo:

Alexander H. Burke
Burke Law Offices, LLC
155 N. Michigan Ave., Suite 9020
Chicago, IL 60601

Abogado del Demandante y de la Clase del Arreglo

Mark J. Levin
Ballard Spahr LLP
1735 Market St., 51st Floor
Philadelphia, PA 19103

Abogado de Allstate Insurance Company

John D. Dalton
Kaufman Dolowich & Voluck, LLP
135 S. LaSalle St., Suite 2100
Chicago, IL 60603

Abogado de Oh Insurance Agency

LA AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL

12. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Arreglo?

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si aprueba el Arreglo. La Audiencia de Equidad se celebrará el 13 de noviembre de 2019, a las 11:00 a.m., en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos por el Distrito Norte de Illinois, 219 S. Dearborn St., Chicago, Illinois 60604, en la Sala 1903. La audiencia puede cambiarse a una fecha u hora diferente sin previo aviso, por lo tanto, sería buena idea comprobar el sitio web del Arreglo para ver las actualizaciones. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Arreglo es justo, razonable y adecuado, y si otorga los honorarios de abogados, gastos, y una adjudicación de incentivo al Representante de la Clase, como se describe anteriormente, y en qué cantidades. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará. Durante la audiencia, o después de la misma, el Tribunal decidirá si aprueba el Arreglo. No sabemos cuánto tiempo tomará el Tribunal para emitir su decisión. Usted no tiene que ir a esta audiencia, pero puede asistir por su cuenta. Sin embargo, cualquier Miembro de la Clase del Arreglo que no objete al Arreglo de la manera que se describe en la sección 11 se le considerará que ha renunciado a dicha objeción, no se le permitirá objetar a cualquiera de los términos o a la aprobación del Arreglo en la Audiencia de Equidad, y no se le permitirá solicitar ninguna revisión del Arreglo o de los términos del Acuerdo mediante apelación o de otra manera.

13. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Usted puede solicitar permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de Equidad. Para hacerlo, tiene que presentar un aviso en el Tribunal diciendo que tiene intención de comparecer en la Audiencia de Equidad en el caso *Abante Rooter & Plumbing, Inc. v. Oh Ins. Agency*, No. 1:15-cv-09025 (N.D. Ill.). Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y, en la medida que no se presentara de otra manera en relación con una objeción presentada, copias de cualquier documento, anexos u otras pruebas que pretenda presentar al Tribunal. Su aviso de intención de comparecer tiene que presentarse no más tarde del 15 de octubre de 2019. Tiene también que enviar copias de su aviso de intención de comparecer a los abogados del Demandante y la Clase del Arreglo y a los abogados de los Demandados a las direcciones que se indican anteriormente.

Usted no puede hablar en la audiencia si se excluye del Arreglo o si no presenta a tiempo un aviso de intención de comparecencia.

SI NO HACE NADA

14. ¿Qué ocurre si no hago nada en absoluto?

Si no hace nada, y es un Miembro de la Clase, y recibió un aviso de tarjeta postal por correo sobre este caso, recibirá un pago después de que el Tribunal apruebe el Arreglo y se haya resuelto cualquier apelación. **Si no recibió un aviso de tarjeta postal por correo sobre este caso, para recibir un pago, tiene que presentar un formulario de reclamación.** Independientemente de si recibe un aviso de tarjeta postal, si es un Miembro de la Clase del Arreglo, a menos que se excluya, no podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda, o formar parte de cualquier otra demanda contra Oh Agency, Allstate o cualquier otra persona que tenga que ver con los asuntos legales en este caso.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

15. ¿Cómo obtengo más información?

Este aviso resume el Arreglo propuesto. En el Acuerdo del Arreglo hay más detalles. Puede obtener una copia del Acuerdo del Arreglo llamando gratuitamente al Administrador del Arreglo al 1-855-222-6832, escribiendo a:

Oh Agency TCPA Settlement Administrator
c/o KCC Class Action Services
P.O. Box 404000
Louisville KY 40233-4000

o visitando el sitio web en www.ohagencytelemarketingsettlement.com, donde también encontrará respuestas a las preguntas frecuentes del Arreglo, un formulario de reclamación, además de otra información para ayudarle a determinar si usted es un Miembro de la Clase y si es elegible para obtener un pago.